



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

**Anexo I – Compendio de Observaciones Relevantes y Significativas realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.**

IC N°	50
AÑO	2020
ORGANISMO:	IPRA

Ley/ Decreto/ Resolución N°	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Ejercicio 2019			Existencia Ejercicio 2018
		Normativa Incumplida	Concepto	Organismo Auditado	
Ley N° 495 y R.- C.G. N° 12/13	Arts. 97 y 98 <sup>a</sup> y Anexo I Punto 5, art. b)	Falta de intervención por parte de la Auditoría Interna		IPRA	Poco recu- rente
L.P. N. 1015	Art. 32º	Incumplimiento a lo estipulado por la ley provincial N° 1015, artículo 32º “Se remitirá expediente a la Auditoría Interna, incorporando el respectivo pro- yecto de Acto Administrativo de adjudicación, a fin de elaborar el informe previo, en el cual realizará consideraciones, recomendaciones u observaciones “...El control externo en instancia previa, a la notificación del oferente adjic平ado, se realizará de acuerdo a lo establecido en la Resolución Plenaria TCP N° 01/01...”.		IPRA	Poco recu- rente
R.C.G. N°12/13	Anexo I, Punto 5 b)			Subsanada	Si
R.C.G. N°12/13	Anexo I, Punto 5 j)			Subsanada	Si
R.C.G. N°12/13	Anexo I, Punto 5 d)			Subsanada	Si
R.C.G. N°12/13	Anexo I, Punto 5 k)			Subsanada	NO
Ley N°141	Art. 27º	Apertura del expes dentro de otros expes.		Mantenida	NO
Decreto N°3106/15	Art. 5º	No existe Inscripción provisoria o definitiva ante el Ente Nacional de Comuni- caciones.		Subsanada	Si

Ley/ Decreto/ Resolución N°	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Normativa Incumplida			Ejercicio 2019	
		Concepto		Organismo Auditado	Grado de Recurrida	Estado
Ley N° 495	Art. 42º	Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades de caja y bancos existentes a la fecha señalada.		IPRA	Poco recurrente	Mantenida
Ley N° 495	Art. 96º	No obra Designación del Auditor Interno por parte de la Contaduría General de la Provincia.		IPRA	Poco recurrente	Subsanada

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

### Observaciones:

Organismo	Norma Incumplida	Artículo	Concepto	Recurrida
Infetur	R.C.G. N.º 12/13	Anexo I Punto 5, art. b)	Obra informe de Auditoría Interna sin subsanación de las observaciones	Muy recurrente observ
Infetur	R.G. AREF N.º 517/16	General	No obra retención de Ingresos Brutos por el pago realizado	Recurrente observ
Infetur	L.P. N. 1015	Art. 18º inc. c.)	No obra informe técnico previo que acredite los supuestos de excepción	Recurrente observ
Infetur	Resolución infetur N.º 844/16	Art. 7º	No obra constancia de comunicación fehaciente al interesado	Recurrente observ
Infetur	L.P. N. 1015	General	No se encuadra en ninguno de los procedimientos de selección	Recurrente observ
Infetur	R.C.G. N.º 12/13	Anexo I, Punto 2	Inconsistencia entre las notas de pedido incorporadas y lo solicitado	Poco recurrente observ
Infetur	L.P. N. 1015	Art. 3º	Apertura que indica difusión web difiere de la establecida con las invitaciones	Poco recurrente observ
Infetur	R.C.G. N.º 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. I)	Ausencia cargo patrimonial	Poco recurrente observ
Infetur	R.C.G. N.º 12/13	Anexo I, Punto 5) II	No obra certificado de próbit y certificado de cumplimiento fiscal	Poco recurrente observ
Infetur	R.C.G. N.º 09/12	Anexo I, inc. C), punto II, inc. 2, apartado a)	No se verifica comprobante de reserva de crédito	Poco recurrente observ
Infetur	R.C.G. N.º 04/15	Punto 4 Inc. c)	Designación posterior de la comisión de preadjudicación	Poco recurrente observ
Infetur	R.C.G. N.º 12/13	Anexo I Punto 5, art. b)	No obra intervención de Auditoría Interna	Poco recurrente observ
Infetur	Resolución infetur N.º 844/16	Art. 6º	Incumplimiento de plazos en cuanto a la presentación de solicitudes de sponsorización	Poco recurrente observ
Infetur	-	-	No respeta separación de funciones	Poco recurrente observ
Infetur	R.C.G. N.º 12/13	Anexo I, Punto 5, d)	Control extremo se realizará de acuerdo a lo establecido en R.P. TCP N.º 01/01	Poco recurrente observ
Infetur	L.P.N.º 141	Art. 15º	Redactado en idioma extranjero debe acompañarse con su correspondiente traducción hecha por traductor matriculado	No recurrente observ
Infetur	R.C.G. N.º 12/13 modif. Por R.C.G. N.º 04/15	Anexo I, Punto 4 a)	Monto de contratación supera el 5% del tope establecido en Jurisdiccional de compras por lo que se requiere invitación de tres firmas como mínimo, a falta de esto, debe existir justificación	No recurrente observ
Infetur	R.C.G. N.º 12/13 D.R. N.º 67/4/11	Anexo I Pto 5, inc. c) Anexo I, Art. 34º, punto 6º	No existe Acto Administrativo que autorice gasto	No recurrente observ
Infetur	L.P. N. 1015	Art. 2º	No existe utilidad pública del gasto comprometido ni vinculación con los objetivos y necesidades del Infetur	No recurrente observ
..				
<b>Requerimientos:</b>				
Infetur	Resolución infetur N.º 844/16	-	Indicar pautas para realizar informe de rendición de gasto	Recurrente requerimiento
Infetur	-	-	Remitir documentación que acredite la cantidad liquidada por el Instituto respecto de la antigüedad	Recurrente requerimiento
Infetur	-	-	Remitir documentación que respalde el ítem de dedicación exclusiva	Recurrente requerimiento
Infetur	-	-	Incorporar un acto administrativo de aprobación de la rendición	Recurrente requerimiento
Infetur	D.R. N.º 2242/94	Anexo I, Art. 9º	Refollar las actuaciones	Recurrente requerimiento
Infetur	-	-	Indicar correspondencia respecto de la aplicación de alícuota de ingresos brutos	Poco recurrente requerimiento

Infetur	-	-	Indicar correspondencia de acreditación de recepción de bienes o servicios adquiridos	Poco recurrente requerimiento
Infetur	-	-	Informar las medidas que se tomaron a fin de validar la factura	Poco recurrente requerimiento
Infetur	-	-	Renunciar registro de pasajes	Poco recurrente requerimiento
Infetur	-	-	Indicar las acciones llevadas a cabo a fin de validar comprobante	Poco recurrente requerimiento
Infetur	R. D.G.R. N.º 91/12	Capítulo I	Informar si corresponde que se abone el impuesto de sellos por la suscripción del contrato	No recurrente requerimiento
Infetur	-	-	Indicar destinatario del pasaje sin asignar	No recurrente requerimiento
Infetur	-	-	Solicita explicaciones respecto del objeto de la contratación	No recurrente requerimiento

#### Recomendaciones y Notas:

Infetur	L.P. N.º 495	Art. 32º	Incorporar comprobante de compromiso a fin de dejar constancia de la oportunidad en que debe realizarse	Muy recurrente rec y not
Infetur	L.P. N.º 495	Art. 32º	No obra comprobante de compras de mayores que refleje la etapa de pagado	Recurrente rec y not
Infetur	R.D.P. N.º 204/15	Art. 2º	El momento de registro del devengado es inmediatamente posterior al acto adm. que aprueba el <sup>base, ordena el pago</sup>	Recurrente rec y not
Infetur	D.P.N.º 1122/02	Art. 31º		
Infetur	L.P. N. 1015	Art. 3º	Cusien invitaciones a firmas para velar por mayor concurrencia	Poco recurrente rec y not
Infetur	D.P.N.º 674/11	Art. 34º punto 57	Se tome en consideracion los plazos de mantenimiento de ofertas	Poco recurrente rec y not
Infetur	R.C.G. N.º 12/13	Anexo I, apartado 2	Se recomienda que se agregue nota de pedido	Poco recurrente rec y not
Infetur	L.P.N. 1015	Art. 34º punto 57	Se solicita mejora de ofertas ante empate de las mismas	Poco recurrente rec y not
Infetur	R.C.G. N.º 12/13	Anexo I Pto 3	Se incopore comprobante de preventivo	Poco recurrente rec y not
Infetur	-	-	Se tenga en cuenta el nomenclador de actividades vigente	Poco recurrente rec y not
Infetur	-	-	Se evite caer en excepciones y en figuras no contempladas en la legislación vigente	Poco recurrente rec y not
Infetur	-	-	Se practiquen publicaciones en medios de amplia difusión	Poco recurrente rec y not

<b>Norma Incumplida</b>	<b>Artículo</b>	<b>Concepto</b>	<b>Recurrencia</b>
R.C.G. N° 12/13	Anexo I Punto 5, art. b)	Obra informe de Auditoría Interna sin subsanación de las observaciones	Muy recurrente obs
R.G. AREF N° 517/16	General	No obra retención de Ingresos Brutos por el pago realizado	Recurrente obs
L.P. N. 1015	Art. 18º inc. c)	No obra informe técnico previo que acredite los supuestos de excepción	Recurrente obs
Resolucion Infuentur N° 844/16	Art. 7º	No obra constancia de comunicación fehaciente al interesado	Recurrente obs
L.P. N. 1015	General	No se encuadra en ninguno de los procedimientos de selección	Recurrente obs
R.C.G. N° 12/13	Anexo I, Punto 2	Inconsistencia entre las notas de pedido incorporadas y lo solicitado	Poco recurrente obs
L.P. N. 1015	Art. 3º	Apertura que indica difusión web difiere de la establecida con las invitaciones	Poco recurrente obs
R.C.G. N° 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc. D) II	No obra certificado de protocolo y certificado de cumplimiento fiscal	Poco recurrente obs
R.C.G. N° 12/13	Anexo I, Punto 5)	Anexo I, inc. c), punto II, inc. 2, apartado a)	Poco recurrente obs
R.c.g. N° 09/12	Anexo I, inc. c), punto II,	'No se verifica comprobante de reserva de crédito	Poco recurrente obs
R.C.G. N° 04/15	Punto 4) Inc. c)	Designación posterior de la comisión de preadjudicación	Poco recurrente obs
R.C.G. N° 12/13	Anexo I Punto 5, art. b)	No obra intervención de Auditoría Interna	Poco recurrente obs
Resolucion Infuentur N° 844/16	Art. 6º	Incumplimiento de plazos en cuanto a la presentación de solicitudes de sponsorización	Poco recurrente obs
	-	No respeta separación de funciones	Poco recurrente obs
R.C.G. N° 12/13	Anexo I, Punto 5, d)	Control externo se realizará de acuerdo a lo establecido en R.P. TCP N° 01/01	Poco recurrente obs
L.P. N° 141	Art. 15º	Redactado en idioma extranjero debe acompañarse con su correspondiente traducción hecha por traductor matriculado	No recurrente obs
R.C.G. N° 12/13 modif. Por R.C.G. N° 04/15	Anexo I, Punto 4 a)	Monto de contratación supera el 5% del tope establecido en Jurisdiccional de compras por lo que se requiere invitación de tres firmas como mínimo, a falta de esto, debe existir justificación	No recurrente obs
R.C.G. N°12/13 y D.R. N° 65, inc. c) y Anexo I, Art. 3º DR. N° 674/11	Anexo I, Art. 34º, punto 64	No existe Acto Administrativo que autorice gasto	No recurrente obs
L. P. N. 1015	Art. 2º	No existe utilidad pública del gasto comprometido ni vinculación con los objetivos y necesidades del Infuentur	No recurrente obs
Resolucion Infuentur N° 844/16	-	Indicar pautas para realizar informe de rendición de gastos	Recurrente requerimiento
-	-	Remitir documentación que acredite la cantidad liquidada por el Instituto respecto de la antigüedad	Recurrente requerimiento
-	-	Remitir documentación que respalde el ítem de dedicación exclusiva	Recurrente requerimiento
-	-	Incorporar un acto administrativo de aprobación de la rendición	Recurrente requerimiento
D.R. N° 2242/94	Anexo I, Art. 9º	Refotiar las actuaciones	Recurrente requerimiento
-	-	Indicar correspondencia respecto de la aplicación de alícuota de ingresos brutos	Poco recurrente requerimiento
-	-	Indicar correspondencia de acreditación de recepción de bienes o servicios adquiridos	Poco recurrente requerimiento
-	-	Informar las medidas que se tomaron a fin de validar la factura	Poco recurrente requerimiento
-	-	Remitir registro de pasajes	Poco recurrente requerimiento

-	-	Indicar las acciones llevadas a cabo a fin de validar comprobante	Poco recurrente requerimiento
R.D.G.R. N° 91/12	Capítulo I	Informar si corresponde que se abone el impuesto de sellos por la suscripción del contrato	No recurrente requerimiento
-	-	Indicar destinatario del pasaje sin asignar	No recurrente requerimiento
-	-	Solicita explicaciones respecto del objeto de la contratación	No recurrente requerimiento
L.P.N.º 495	Art. 32º	Incorporar comprobante de compromiso a fin de dejar constancia de la oportunidad en que debe realizarse No obra comprobante de compras de mayores que refleje la etapa de pagado	Muy recurrente rec y not
L.P.N.º 495	Art. 32º	El momento de registro del devengado es inmediatamente posterior al acto adm que aprueba el gasto y ordena el pago.	Recurrente rec y not
R.P.N.º 204/15	Art. 2º	Cursen invitaciones a firmas para velar por mayor concurrencia	Recurrente rec y not
D.P.N.º 1122/02	Art. 31º		Poco recurrente rec y not
L.P.N. 1015	Art. 3º		Poco recurrente rec y not
D.P.N.º 674/11	Art. 34º punto 57	Se tome en consideracion los plazos de mantenimiento de ofertas	Poco recurrente rec y not
R.C.G. N° 12/13	Anexo I, apartado 2	Se recomienda que se agregue nota de pedido	Poco recurrente rec y not
L.P.N. 1015	Art. 34º punto 57	Se solicita mejora de ofertas ante empate de las mismas	Poco recurrente rec y not
R.C.G. N° 12/13	Anexo I Pto 3	Se incorpore comprobante de preventivo	Poco recurrente rec y not
-	-	Se tenga en cuenta el nomenclador de actividades vigente	Poco recurrente rec y not
-	-	Se evite caer en excepciones y en figuras no contempladas en la legislación vigente	Poco recurrente rec y not
-	-	Se practiquen publicaciones en medios de amplia difusión	Poco recurrente rec y not